



procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 14 de diciembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Expediente: 09SB01/10/00362.

Documento que se notifica: requerimiento de documentación de subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Antonio José Antunes Canilho.

Último domicilio conocido: C/ Paisés Bajos, n.º 13, 1.º B.

Localidad: 10005 Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Hechos: requerimiento de documentación de subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares de Cáceres.

Instructora: M.ª Begoña de Frutos López.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008), y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992; n.º 311, de 28 de diciembre de 1992 y n.º 23, de 27 de enero de 1993), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

• • •

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009 sobre autorización de un recurso minero de la Sección A) denominado "Los Collados", en el término municipal de Robledillo de la Vera. Expte.: 10A00593-00. (2009084977)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 18 de noviembre de 2009, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso



de la Sección A) de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, a favor de la Sociedad UTE Saneamiento Comarca de La Vera, quedando inscrito con el nombre "Los Collados", n.º 10A00593-00, y con las siguientes características:

Recursos a explotar: áridos (arena y grava).

Término municipal: Robledillo de la Vera.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: polígono 3, parcela 154.

Volumen de extracción: 10.000 m³.

Vigencia de la explotación: 1 año

Establecimiento de beneficio: no.

Destino del recurso: obras de infraestructuras de la Comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, efectuada mediante Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, y publicada en el DOE n.º 193, de 6 de octubre de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Comedor de la Residencia Estable de Deportistas en la Ciudad Deportiva de Cáceres y explotación del servicio de cafetería en el mismo centro". Expte.: 0921121CA094. (2009063762)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0921121CA094.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.